

ADMINISTRACION LOCAL

6871 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Médico-Director del Hospital Psiquiátrico Provincial.*

A) Relación definitiva:

Transcurrido el plazo para recurrir contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Médico-Director del Hospital Psiquiátrico Provincial, se eleva la misma a definitiva, quedando como a continuación se expresa:

Admitidos

Don Antonio Fernández López.

Excluidos

Ninguno.

B) Tribunal: El Tribunal se compondrá de:

a) Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo y García de Velasco; suplente, don Gabriel Sánchez de Lama y Sandoval.

b) Vocales:

Don Francisco Alonso Fernández; suplente, don Jaime Rodríguez Sacristán.
Don Estanislao Navarro Cardoso; suplente, don José María Braza Cohucelo.
Don José Villar Viñas; suplente, don Jesús Sicre de la Casa.
Don Ramón Vargas Reguero; suplente, don José Crespo Benítez.

c) Secretario: Don Modesto Jaén Martínez; suplente, don Eduardo Baraja Carceller.

Contra el presente Tribunal se podrá presentar recurso en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal se reunirá para calificar los méritos, condicio-

nes y circunstancias del concursante el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para presentar recurso contra el Tribunal.

Cádiz, 3 de marzo de 1976.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2.015-E.

6872 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos en los concursos-oposiciones convocados para cubrir en propiedad distintas plazas del grupo de Administración Especial.*

Se hace pública la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en los concursos-oposiciones convocados para cubrir en propiedad distintas plazas del grupo de Administración Especial. Dicha relación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 23, de fecha 29 de enero.

Algeciras, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde.—2.046-E.

6873 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 43, de 21 de febrero de 1976, se insertan las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante concurso de méritos.

La plaza está dotada con la retribución correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudieran corresponderle.

Podrán participar en el concurso los Secretarios de Administración Local de primera categoría que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo ni estén incurso en incompatibilidad legal alguna.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1976.—El Presidente.—2.028-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6874 *ORDEN de 19 de febrero de 1976 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.538/75.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 500.538 de 1975, interpuesto por don Julio Rodríguez-Navas Toscano, Agente de Justicia Municipal separado, representado por el Procurador don Manuel Gonzalo López Rodríguez y defendido por Letrado, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia sobre separación del cargo de Agente de la Justicia Municipal, con baja en la relación de funcionarios del Cuerpo, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 24 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre de don Julio Rodríguez-Navas Toscano, y sin especial pronunciamiento en cuanto a costas, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes por ser ajustadas a derecho las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y diez de febrero de mil novecientos setenta y uno, por estar ajustadas a derecho; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CANABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

6875 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete, dictada con fecha 9 de febrero de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Artillería (Escala Auxiliar) don José Mateo Nicolás.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, entre partes, de una, como demandante, don José Mateo Nicolás, Capitán Auxiliar de Artillería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución